



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura.

5318C6AE94DA4FD...

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito **DIP. ALFREDO PEREZ PAREDES**, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, Artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, someto a consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SUPERVISEN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PRIVADOS QUE OFREZCAN EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD PARA SU ADECUADA OPERACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El uso de drogas tiene un origen ancestral, documentado en escritos romanos y griegos. En sus orígenes se utilizó principalmente para producir efectos de bienestar



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

así como para el tratamiento de enfermedades sin embargo el desarrollo de técnicas modernas llevo a la producción de diversas sustancias adictivas.

En la actualidad, el uso, abuso y dependencia de drogas es considerado un problema de salud mundial, con importantes consecuencias negativas que trascienden en el ámbito de salud individual, que repercuten en la familia, la escuela, la comunidad y la sociedad.

Ante tal problema surgieron hace décadas los centros residenciales privados de atención a las adicciones, como una respuesta de la sociedad para cubrir la escasez de este tipo de unidades en los servicios de salud gubernamentales.

Centros que en su mayoría son operados por personas rehabilitadas del consumo de drogas, con programas y formas de atención muy subjetivos de acuerdo a su experiencia y que no en todos los casos son adecuadas, seguras y efectivas para el tratamiento de adicciones.

La operatividad de estos establecimientos en su mayoría es de forma clandestina ya que no cumplen los requisitos que establece la ley, el problema de drogadicción es complejo y multifactorial por lo tanto debe ser llevado con los tratamientos idóneos para una recuperación integral de los sujetos.

Otro grave problema tiene que ver con el personal que opera en los establecimientos, muchos de los operadores no cuentan con la preparación profesional para hacer frente a las situaciones médicas, psicológicas y legales que son fundamentales para atender a usuarios con problemas de drogadicción, por lo que es indispensable los

Plaza de la Constitución Núm. 7- 3° Piso oficina 310, Col. Centro Delegación Cuauhtémoc Tel. 51301900 ext. 2339



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

centros sean operados por capital humano formado con base a la evidencia científica y el absoluto respeto a los derechos humanos.

La Comisión Nacional contra las Adicciones presenta la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, ENCODAT 2016-2017.

Reporte de Alcohol

A nivel nacional el consumo de alcohol alguna vez en la vida se ha mantenido estable con relación al año 2011 (71.3% a 71%). La prevalencia del último año disminuyó de 51.4% a 49.1% y para último mes incrementó de 31.6% a 35.9%. Por sexo, la prevalencia de consumo último mes aumentó de 44.3% a 48.1% en los hombres, mientras que en las mujeres pasó de 19.7% a 24.4%.

La mayoría de los usuarios con dependencia en el último año han estado en un anexo (32.4%), seguido de tratamiento por desintoxicación (24.8%). Los hombres reportan acudir en primer lugar a un anexo (34.6%), mientras que las mujeres acuden en primer instancia a tratamiento de desintoxicación (38.4%).

Reporte de Drogas

En la población total creció el consumo de cualquier droga, drogas ilegales y marihuana tanto para alguna vez (de 7.8% a 10.3%, de 7.2% a 9.9% y de 6% a 8.6% respectivamente) como para el último año de (1.8% a 2.9%, 1.5% a 2.7% y de 1.2% a 2.1% respectivamente), mientras que el consumo de crack, alucinógenos, inhalables, heroína y metanfetaminas se mantiene sin cambios estadísticamente significativos.



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

Respecto al tipo de tratamiento, de quienes presentan dependencia en el último año, más de la mitad de los hombres acude a tratamiento residencial o consulta externa (54.2%), seguido de estancia en un anexo (53%) y tratamiento por desintoxicación (51.1%). En las mujeres estos porcentajes se reducen a 31.5% en tratamiento por desintoxicación y 22.9% tanto en tratamiento residencial como en estancia en un anexo.

Reporte de Tabaco

México tiene una población de 85.2 millones de habitantes de 12 a 65 años (44 millones 93 mil mujeres, 41 millones 168 mil hombres). La ENCODAT 2016-2017 reporta que 14.9 millones de mexicanos son fumadores actuales (3.8 millones de mujeres, 11.1 millones de hombres) de los cuales 5.4 millones fuman diariamente y 9.4 millones fuman de forma ocasional.

En cuestión del tratamiento del consumo de drogas, existen dos modalidades principales: ambulatorio y residencial.

Por un lado, **la modalidad ambulatoria** dispone de 340 unidades de los Centros de Atención Primaria a las Adicciones (CAPA), 104 unidades de consulta externa de los Centros de Integración Juvenil (CIJ).

Por otra parte, **la modalidad residencial**, se integra por 11 unidades de hospitalización de CIJ y por 2,108 establecimientos residenciales privados de atención a las adicciones, de las cuales 1,045 centros se encuentran registrados y 348 reconocidos por la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC). En 2018 se atendieron 91,684 personas en la modalidad ambulatoria a través de la red



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

de CAPAS, 45,605 usuarios de sustancias en su mayoría por consumo de alcohol y marihuana; así como 46,079 familiares o personas que no consumían alguna droga pero que presentaban factores de riesgo para el abuso de alguna sustancia psicoactiva. Durante el mismo periodo, en CIJ se atendieron 43,631 pacientes y 46,351 familiares de manera ambulatoria; en tanto que en la modalidad residencial se atendieron a 1,820 pacientes.¹

El proceso de Reconocimiento y Ratificación de Establecimientos Residenciales que realiza la CONADIC ha permitido asegurar que los centros den cumplimiento a lo dispuesto en la ley. Se entiende por Reconocimiento el status que la ley otorga al establecimiento residencial para tratar adicciones que cumple con los requisitos legales y sanitarios para garantizar al usuario el respeto a los derechos humanos.

La Ratificación se refiere al mantenimiento de los estándares de calidad en los centros reconocidos cuya vigencia ha vencido, siempre y cuando cumpla con los ordenamientos legales y sanitarios para continuar ofreciendo un servicio de calidad respetando los derechos humanos a los usuarios.

Sin embargo existen establecimientos que no cumplen con los requisitos legales y sanitarios y continúan operando en la ilegalidad de forma clandestina.

A nivel nacional desde el 2012 hasta el 2018 se han realizado 1,647 supervisiones a establecimientos residenciales de atención a las adicciones por parte de la CONADIC y se han reconocido durante este período 939 establecimientos

¹ Consultada 10/09/2020

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/477564/Informe_sobre_la_situacion_de_las_drogas_en_Mexico.pdf?utm_source=Drom%C3%B3manos+Newsletter&utm_campaign=5810baa060-EMAIL_CAMPAIGN_2020_05_07_08_13_COPY_01&utm_medium=email&utm_term=0_1754eeb135-5810baa060-53096605 Pág. 7



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

residenciales, lo cual equivale al 55.4%. Actualmente los establecimientos reconocidos vigentes son 348, dado que el reconocimiento se otorga por uno, dos o tres años, por lo cual se tiene que hacer visitas periódicas para ratificación del mismo

Número de establecimientos por tipo de dictamen

Año	2015	2016	2017	2018	Total	
Supervisados	239	186	139	76	640	
Reconocidos	99	133	100	43	375	
Con medidas de suspensión por riesgo sanitario	31	36	47	27	140	
No reconocidos	Sin prácticas negativas	*	43	13	18	74
	Con prácticas negativas	*	10	10	12	32
	En proceso de reconocimiento	*	*	6	3	9

2

Los establecimientos de atención a las adicciones están regidos por la Norma Oficial Mexicana 028 SSA2-2009 para la prevención, tratamiento y control de las adicciones en México, existen dos modalidades de tratamiento: ambulatorio y residencial.

De acuerdo a la Ley General de Salud en su artículo 45, corresponde a la Secretaría de Salud vigilar y controlar la creación y funcionamiento de todo tipo de establecimientos de servicios de salud, así como fijar las normas oficiales mexicanas a las que deberán sujetarse.

² Grafica consultada 11/09/2020

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/477564/Informe_sobre_la_situacion_de_las_drogas_en_Mexico.pdf?utm_source=Drom%C3%B3manos+Newsletter&utm_campaign=5810baa060-EMAIL_CAMPAIGN_2020_05_07_08_13_COPY_01&utm_medium=email&utm_term=0_1754eeb135-5810baa060-53096605 Pág. 58



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

Dentro de las atribuciones que tiene la CONADIC según el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de julio del 2016 en su artículo 3°, se encuentran:

VI. Coordinar y supervisar los servicios de prevención y atención de las adicciones, mediante el establecimiento y desarrollo de modelos de organización y operación en los diferentes niveles de atención.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno el siguiente:

RESOLUTIVO PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SUPERVISEN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PRIVADOS QUE OFREZCAN EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD PARA SU ADECUADA OPERACIÓN.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Alfredo Pérez Paredes

BB2D0D6DDA2243C...

DIP. ALFREDO PEREZ PAREDES